

	<b>AYUNTAMIENTO DE PASTRANA</b> (GUADALAJARA)	<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
	<b>COMUNICACIÓN DE 'E. MAIL' PARA LA RELACIÓN ELECTRÓNICA CON LA ADMINISTRACIÓN</b> (Ley 39/2015)	

**SOLICITANTE**
**EXPEDIENTE:** \_\_\_\_\_

<b>Razón social // (En el caso de personas físicas): Apellidos y Nombre</b>			
Domicilio		Municipio	Provincia
Código Postal	N.I.F. / C.I.F	Teléfono	Correo Electrónico

**REPRESENTANTE LEGAL**

Apellidos y Nombre	NIF / TR

**DOMICILIO, "SÓLO" A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL**

Domicilio	C. Postal	Municipio	Provincia

- El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

- El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

- Asimismo, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- ★ a) Las personas jurídicas.
- ★ b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- ★ c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- ★ d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- ★ e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

**En base a lo anterior, les comunico que la dirección de mi E. Mail para la relación Electrónica con el Ayuntamiento de Pastrana es la siguiente:**

Pastrana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma del Interesado/Representante)

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del AYUNTAMIENTO DE PASTRANA utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos ARCO que le asisten, puede dirigirse al AYUNTAMIENTO DE PASTRANA – Plaza del Ayuntamiento, 1 - 19100 Pastrana (Guadalajara) CIF: P1925300D - Teléfono: 949 37 00 14 – Fax: 949 37 04 73 E-mail: ayuntamiento@pastrana.org - Web: www.pastrana.org

**\* Habiendo leído la presente información sobre Protección de Datos Personales, SÍ / NO autorizo expresa e inequívocamente el tratamiento de los Datos Personales aportados por mí en este documento.**

\*\* Firma del interesado, representante.



**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PASTRANA (GUADALAJARA)**

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 19100 PASTRANA (Guadalajara) – Teléfono: 949 37 00 14 – Fax: 949 37 04 73 E-mail: ayuntamiento@pastrana.org - Web: www.pastrana.org